

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

Concurso de signo marcario conmemorativo
centenario de la carrera de arquitectura

BASES Y CONDICIONES

1. Objeto del concurso
2. Participantes y admisión
3. Requisitos y documentación a presentar
4. Conformación del jurado y forma de elección
5. Premio
6. Cronograma
7. Restricciones
8. Cesión de derechos de uso y reproducción
9. Interpretación
10. Acerca del Centenario de la carrera de Arquitectura

INTRODUCCIÓN

Considerando que la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño (en adelante FAPyD) cumplirá su Centenario en el año 2023, y entendiendo que es necesario crear una imagen de tan importante acontecimiento que represente los valores de identidad, historia y proyección en el futuro de la casa de estudios, la FAPyD convoca a su comunidad a participar de la **generación de ideas** para la creación de dicha imagen, delegando en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la organización de este concurso para la selección de un isologotipo - símbolo marcario que conmemore este acontecimiento.

El símbolo reflejará la esencia de los valores que han representado la Carrera de Arquitectura en su historia y la proyección hacia un nuevo siglo.

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso tiene por objeto el diseño de un isologotipo o símbolo marcario que representará la celebración del Centenario de la Carrera de Arquitectura.

2. PARTICIPANTES Y ADMISIÓN

Podrán participar del presente concurso los estudiantes, docentes y graduados de la FAPyD, en forma individual o grupal. Los equipos deberán incluir al menos un miembro de la comunidad (estudiante-docente-graduado) de la FAPyD UNR.

El incumplimiento a la presente cláusula dará lugar a la inmediata eliminación del concurso. La participación y la obtención de las bases del presente concurso son sin costo.

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la FAPyD sobre cualquier cuestión no prevista en él, supuestos en los cuales los participantes inscriptos no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.

Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones facultará a la FAPyD para proceder a la inmediata exclusión del/los participante/s.

La FAPyD será la única que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en el Pliego, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Dichas bases y condiciones estarán disponibles en

3. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Es condición para la participación en este concurso presentar en el edificio de la FAPyD - Oficina de Consejo Directivo, Calle Beruti 220 bis, el día martes 22 de noviembre, en el horario de 09.00 a 14.00 horas, la documentación que a continuación se detalla:

<https://fapyd.unr.edu.ar/concurso-de-signo-marcario-conmemorativo-centenario-de-la-carrera-de-arquitectura/>

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

3.a) REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE DISEÑO

3.a.1. Cada participante o equipo podrá presentar hasta 3 (tres) propuestas de isologotipo o signo marcario, debiendo realizar una presentación completa por cada propuesta (en sobre separado y con seudónimo diferente e información completa en cada una de ellas).

3.a.2. Cada propuesta de isologotipo o signo marcario deberá considerar su aplicación analógica y digital, pudiéndose desarrollar una versión animada para medios digitales.

3.a.3. Cada propuesta de isologotipo o signo marcario deberá considerar la convivencia con el sistema de identidad y marcas de la FAPyD y de la UNR.

3.a.4. Cada propuesta de isologotipo o signo marcario deberá presentarse en formato impreso sobre soporte papel (110 grs.) tamaño A4 horizontal, debidamente rotulado en el dorso con el seudónimo, en las siguientes versiones:

- Lámina de propuesta a color, de 20 cm en su lado de mayor longitud y reducción de 3 cm en su lado máximo.

- Lámina de propuesta a blanco y negro en positivo, de 20 cm en su lado de mayor longitud y reducción de 3 cm en su lado máximo.

- Lámina de propuesta blanco y negro en negativo, de 20 cm en su lado de mayor longitud y reducción de 3 cm en su lado máximo.

- Lámina de propuesta en escala de grises (en caso de contemplarse esta versión), de 20 cm en su lado de mayor longitud y reducción de 3 cm en su lado máximo.

- Lámina en de convivencia de la marca de la UNR, de la FAPyD y el signo marcario conmemorativo del Centenario de la carrera de Arquitectura.

- Lamina/s de aplicación del isologotipo o signo marcario en papel carta; cabecera para soporte digital; flyer; remeras y demás propuestas que cada equipo considere pertinente para desarrollar un sistema identitario del Centenario de la Carrera de Arquitectura de la FAPyD.

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

- Lámina con un texto breve que detalle los aspectos de la propuesta. No debe superar la media carilla en formato A4 (máximo 300 palabras). Fuente: Helvética; Cuerpo: 12; Interlineado: 1,5.

3.a.5. Cada propuesta deberá ser original e inédita y de autoría del/los participante/s.

3.a.6. Cada propuesta deberá ser innovadora y representar los valores identificados con el Centenario de la FAPyD.

3.a.7. El ganador del primer premio deberá realizar las adecuaciones necesarias propuestas por el jurado para la implementación del signo marcario y el subsiguiente manual de estilo y modos de uso en un plazo a acordar con la FAPyD dentro de los términos del mismo concurso, entregando los archivos digitales correspondientes.

3.b) CONDICIONES DE ENTREGA

3.b.1. Cada una de las propuestas deberá presentarse en un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca la leyenda “Concurso signo marcario centenario carrera de Arquitectura”.

En el interior de dicho sobre se incluirán otros dos sobres cerrados:

- Uno de ellos contendrá las versiones solicitadas del isologotipo o signo marcario (este sobre deberá mostrar en su exterior el seudónimo del/los autor/es)
- El otro sobre contendrá en su exterior el seudónimo y en su interior la siguiente documentación requerida:

- Seudónimo empleado
- Nombre/s y apellido/s
- Dirección postal, correo electrónico, teléfono
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia que valide su pertenencia a la FAPyD (libreta, recibo de sueldo, título o certificados equivalentes)
- Breve descripción de antecedentes de el/los participantes
- Declaración jurada que certifique la originalidad de la obra disponible en

<https://fapyd.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/ddij-concurso-centenario.docx>

3.b.2. Asimismo, será requerido enviar un único PDF (nombrado con el seudónimo empleado)

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

con todas las láminas solicitadas a la dirección de correo electrónico concurso100fapyd@gmail.com al presentar cada propuesta en papel.

3.c. Las consultas se realizarán a la misma dirección de correo electrónico y serán respondidas por la Lic. Joaquina Parma. Serán recibidas hasta el día 31 de octubre y serán respondidas el día 07 de noviembre, mediante una noticia en el sitio web de la FAPyD.

4.- CONFORMACIÓN DEL JURADO Y FORMA DE ELECCIÓN

El jurado que fallará en el concurso estará integrado por:

- Sr. Decano Mg. Arq. Adolfo del Rio
- Dra. DG Mónica Pujol Romero
- Arq. Enrique Fenner
- Arq. Javier Armentano
- Arq. Vanesa Heisterborg
- Lic. María Victoria Gonzalez

Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los jurados presentes. Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el resultado final del concurso total o parcialmente.

5.- PREMIO

Se otorgará un Primer premio equivalente pesos CIEN MIL (\$100.000,00) en una orden de compra de la tienda de la UNR y dos menciones honoríficas.

6.- CRONOGRAMA

6.a) En caso de envío por correo postal, el/los participantes deberán asegurarse la recepción de las propuestas antes de la fecha de cierre del concurso

6.b) La resolución del jurado se dará a conocer el día 29 de noviembre.

7.- RESTRICCIONES

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

7.a) Bajo ningún concepto podrán participar organizadores del concurso, ni miembros del jurado, ni sus familiares.

7. b) No podrán participar equipos que no posean al menos un integrante que pertenezca a la comunidad académica de la FAPyD UNR.

7. c) Las propuestas deberán ser originales e inéditas, siendo responsabilidad de los participantes cualquier litigio que surgiera por su originalidad o autoría.

8.- CESIÓN DE DERECHO DE USO Y REPRODUCCIÓN

Los derechos de autor del isologotipo o signo marcario ganador del primer premio quedarán en propiedad exclusiva del/los ganador/es del concurso. Los derechos de uso y reproducción quedarán en propiedad exclusiva de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrá completa libertad para utilizarlo en todo momento y en la forma que considere necesario. La FAPyD tendrá los derechos de uso y reproducción de todos los isologotipos - signos marcarios presentados y la sola presentación y aceptación de estas bases implica la aceptación de esta cesión de derechos. La FAPyD podrá modificar parcial o totalmente la propuesta ganadora para adaptarla a la identidad institucional y a los distintos soportes.

9.- INTERPRETACIÓN

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirán por las leyes de la República Argentina. Cualquier controversia que surgiera con motivo del presente Concurso, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

10.- ACERCA DEL CENTENARIO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

El 13 de junio de 1923, por iniciativa del ingeniero y arquitecto Ángel Guido, profesor de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional del Litoral (UNL), y miembro del Consejo Directivo de dicha facultad, y del arquitecto Juan Durand, también profesor de la carrera, se creaba la Escuela de Arquitectura como parte integrante de la facultad. A fojas 273 y 274 del Acta n° 26 del Libro n° 1, se establecían las materias que incluían “los cursos a dictarse en la

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

Escuela de Arquitectura”. La propuesta original de fundación firmada por Guido y Durand, ambos profesores titulares de Arquitectura I y II del ciclo básico de la carrera de Ingeniería Civil, había sido publicada en el n° 1 de la Revista del Centro de Estudiantes de la facultad, en 1922.

En 1929 se gradúan los primeros nueve arquitectos¹, y a la fecha los graduados en Arquitectura son 9911². La formación de los Arquitectos en Rosario ha tenido continuidad en un contexto no exento de cambios que incluyen planes de estudio, orientaciones, localizaciones, nombres y dependencias.

La Escuela de Arquitectura dependía originalmente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la Industria de la UNL. A partir de 1957 cambió su denominación por la de Escuela de Arquitectura y Planeamiento, en tanto la facultad cambió el suyo por el de Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura. En 1970 se transforma la Escuela de Arquitectura y Planeamiento en Facultad de Arquitectura³ y cesa su dependencia de la que pasará a llamarse Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura. Y en 1986 adopta su denominación actual: Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. Dentro de ese proceso corresponde señalar que a partir de 1968 cesa toda dependencia de la UNL y se transfieren las unidades académicas a la Universidad Nacional de Rosario.

Además de estos cambios de denominación y dependencia, la Escuela de Arquitectura había comenzado a funcionar en la calle Córdoba 625, edificio alquilado en 1922 para que funcionara la facultad, que en 1927 se traslada al nuevo edificio construido en Avenida Pellegrini 250. Entre 1970 y 1973, se produce el lento éxodo hacia la “ciudad universitaria”, donde se acondiciona un edificio existente y se construyen los talleres anexos, todo con ingreso en Beruti 2121. Y en 1987 se traslada al edificio actual integrado por dos de los tres pabellones levantados en la década de los ochentas en el Centro Universitario Rosario, al que se le anexó recientemente el Taller de Prácticas Constructivas y el Aulario.

¹ Francisco Casarrubia, Guido Lo Voi, Lorenzo Giovannoni, Inocencio Bergonzi, Luis Dasso, Lorenzo Carattini, Carlos Spirandelli, Carlos Vescovo, Juan B.P. García y Casas.

² 31 de marzo de 2022

³ Ordenanza n° 40 del 6 de junio de 1970, modificada por la n° 69/71, del Rector José Luis Cantini.

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño

El 13 de junio de 2023 la formación de los Arquitectos en Rosario cumplirá su Centenario. Cien años de continuidad, ubicándose entre las más antiguas del país, precedida en el tiempo solamente por la de la Universidad de Buenos Aires (1865). Cien años sosteniendo el ideario reformista del que son hijas directas la UNL (1919), la universidad madre de la UNR; la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria (1920); y la Escuela de Arquitectura, hoy devenida en Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. Cien años de formación de Arquitectos en Rosario.